EC/ 204

Poder Legislativo

LEY Nº 20.033

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" el Jardín de Infantes Nº 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de mayo de 2022.

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 MAY 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Carlos Páez Vilaró" el Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

LACALLE POU LUIS